

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1488 /

AUTORIZA TOCATA DE BANDAS SECTORES
DE LA REGION, AGRUPACION CULTURAL
ORION.

REQUINOA, 29 DE MAYO DE 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Agrupación Cultural Orión, para efectuar **TOCATA DE BANDAS**, el día 01 de junio de 2013, en el Gimnasio Municipal de Requinoa. Para difundir este tipo de eventos.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización se encuentra con su Personalidad Jurídica y directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Agrupación Cultural Orión, para efectuar **TOCATA DE BANDAS**, el día 01 de junio de 2013, en el Gimnasio Municipal de Requinoa.

Horario : 14:00 HRS. HASTA LAS 22:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.

AUTORIZASE propaganda por medio de volantes y afiches.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsables para estos efectos el Sr. DIEGO ESPINOZA OLEA, C.I. 8.443.244-K, Presidenta

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARRELA SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/amml.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo